



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "JACK VIP SLOTS NUMERO 01/2021" ORGANIZA: MRKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. MONTICELLO otorgado el 05 de Agosto de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1360 - 2021.-

Santiago, 06 de Agosto de 2021.-



**Nro Certificado: 123456797543.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456797543.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456797543>.- .-

CUR Nro: F514-123456797543.-

REPERTORIO N° 1.360 - 2021.

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN

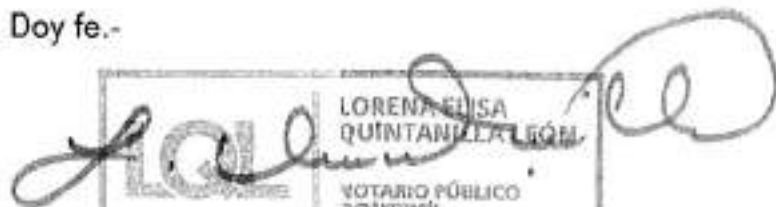
“JACK VIP SLOTS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. MONTICELLO

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “JACK VIP SLOTS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. MONTICELLO**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos cincuenta y nueve. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil trescientos sesenta guion dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA  
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
05 ABO 2021  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456789543  
Verifique validez en  
<http://www.cajsa.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
30<sup>ª</sup> DIVISIÓN  
30<sup>º</sup> DE ABRIL

EL DOCUMENTO QUE SE  
PROTOCOLIZA ES DE  
SIGUIENTE TENOR.

**BASES DE PROMOCIÓN  
"Jack Vip Slots N°01/2021"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para: San Francisco Investment S.A.  
Monticello**



Cert. N° 123456797543  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**Jack Vip Slots N°01/2021**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, en todas las categorías que pertenezcan al programa VIP, a participar para optar a premios en "Money for Fun N°1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

### 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**Jack Vip Slots N°01/2021**", comenzará a regir desde el lunes 16 de agosto de 2021, con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

### 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Sun Rewards (SRW), en cualquiera de sus categorías, que sea miembro del programa VIP, y que se encuentren en el salón Privé VIP del casino Monticello, con juego activo en Máquinas de azar en los horarios indicados en el numeral 4 siguiente, dentro del periodo de esta promoción.

### 4. Desarrollo de la promoción

#### 4.1 Etapa 1: Horarios de activación de la promoción

Para acceder a la promoción, existirá 1 periodo de activación, de 2 horas, los días lunes y miércoles. Los horarios de activación de la premiación son para las personas que estén desarrollando juego en máquinas de azar en el salón Privé Vip del casino Monticello, como indica la tabla 1 siguiente mientras duré la vigencia de la promoción

Días y horarios de activación de promoción (Inicio)	Días y horarios de activación de promoción (término)
Lunes 18:00 hrs PM	Lunes 20:00 hrs PM
Miércoles 18:00 hrs PM	Miércoles 20:00 hrs PM

Tabla 1: Relación de los 2 periodos de activación de esta promoción

#### 4.2 Etapa 2: Dinámica de participación

A través de un mecanismo interno de selección aleatoria, operada por personal de máquinas de azar, se seleccionará a un cliente que esté desarrollando apuestas de juego activo en cualquiera de las máquinas de azar ubicadas en el salón Privé VIP del casino Monticello en el periodo de activación de la tabla 1 del numeral 4.1, que esté utilizando su tarjeta SRW vigente.

En esas condiciones, el cliente elegido por ese mecanismo ganará un premio establecido en la tabla 2.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en el mecanismo interno de selección aleatoria será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.



Cert. N° 123456789543  
Verifique validez en  
<http://www.cajsa.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
QUINTANA  
ROO DE CAROLINA

El periodo del posible premio a ser entregado será entre las 18:00 a 20:00 horas de cada lunes y, entre las 18:00 a 20:00 horas de cada miércoles.



Cert. N° 123456789  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

Llegado el momento, el animador anunciará el nombre del ganador de dicho premio "Jack Vip Slots N°01/2021", según la selección que haga el referido sistema interno de selección aleatoria en el piso de juegos, entre clientes del programa VIP, cualquiera sea su categoría, y que se encuentren en el salón Privé VIP con juego activo en máquinas de azar.

#### 4.3 Etapa 3: Premios a entregar.

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en efectivo y Money for fun N°1-2021
Lunes de 18:00 a 20:00hrs. aproximadamente	Primera opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
	Segunda opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
	Tercera opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
	Cuarta opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
Miércoles de 18:00 a 20:00hrs. aproximadamente	Primera opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
	Segunda opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
	Tercera opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021
	Cuarta opción válida	500.000 (quinientos mil) en Money for fun N°1-2021

Tabla 2: Relación de horarios de activación de promoción y premios posibles a entregar en "Money for Fun N°1-2021". Condiciones de uso y canje en "Money for Fun 1-2021"

Cada ganador podrá obtener solo uno de los premios publicados de la tabla 1 dentro de cada día de promoción.

El cliente confirmado tendrá la posibilidad de adjudicarse en forma directa uno de los premios que se entregarán cada día de promoción, premio que será entregado según corresponda donde el cliente tenga su juego activo.

#### 5. Entrega y canje de los instrumentos para realizar apuestas utilizadas en la promoción

En la presente promoción, la agencia MYN como agente de la sociedad operadora San Francisco Investment S.A. del casino Monticello hará entrega de "Money for fun N°1-2021" para jugar en Máquinas de azar del salón prive de dicho casino.

Este instrumento no es canjeable en dinero efectivo y tendrá vigencia indefinida. Condiciones de uso y canje en "Money for Fun 1-2021".

#### 6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

El instrumento señalado en el numeral 5.- de las presentes bases será entregado por personal del casino, en sala de juego, al socio ganador del programa de afiliación antes mencionado, inmediatamente después de que finalice cada sorteo.

El monto del premio se entregará en "Money for fun N°1-2021", los que deben ser usados en las Máquinas de azar del salón prive del casino Monticello y los cuales tendrán vigencia indefinida.

Las cargas de tarjetas de socio se entregarán a cada cliente ganador presentando su cédula de identidad vigente, además deberá firmar un acta de entrega de premios para registro de ganadores en el módulo de atención de clientes de casino Monticello.

#### 7. Uso de "Money for Fun N°1-2021".



Cert N° 123456789543  
Verifique validez en  
<http://www.fjjs.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39ª NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Los "Money for fun N°1-2021" entregados no son canjeables por dinero efectivo, solo podrán ser utilizadas en Máquinas de azar dispuestas en el salón prive de la sala de juegos de casino Monticello.

## 8. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Monticello y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino Monticello podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

## 9. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casinos Monticello, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 10. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

## 11. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Cert. N° 123456789543  
Verifique validez en  
<http://www.cjss.cl>

UTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> DIVISIÓN  
DE NOTARÍO



## 12. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A.

## 13. Contacto e informaciones y Resolución de Conflictos

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [sunmonticello@sunmonticello.cl](mailto:sunmonticello@sunmonticello.cl), telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web [www.sunmonticello.cl](http://www.sunmonticello.cl), menú Contáctanos.

## 14. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456797543  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de  
*José María Roberto Wilhelm Giovine*  
protocolicé este documento  
con el N° ..... *559* ..... al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago *05-AGOSTO-2021* .....



Cert. N° 123456789543  
Verifique validez en  
<http://www.fgsj.cl>

*Lorena Elisa Quintanilla León*  
**LQ**  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° *559* ..... al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*AGOSTO* ..... y consta de *04* ..... hojas  
Santiago, *05-AGOSTO-2021* .....

*Lorena Elisa Quintanilla León*  
**LQ**  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO